



REF.: ADJUDICA A SOFÍA PAZ AGUILAR SÁNCHEZ "CURSO DE CAPACITACIÓN DE YOGA PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS, DIRIGIDO A PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LOS JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOS POR TERCEROS, CON FINANCIAMIENTO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0427

PUNTA ARENAS, 1 de Diciembre de 2015

VISTOS:

"Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N°015/118 de 24/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Junta Nacional de la Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N°19.882 del 2003; Resolución Exenta N°015/097 del 18/02/2015 que establece nuevo orden de Subrogancia y sus posteriores modificaciones; La Resolución N°015/0393 de fecha de 23 Noviembre de 2015 que "Autoriza el Procedimiento de Licitación Pública, Aprueba Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y los Respetivos Anexos para Contratar "Curso de Capacitación de Yoga para niños de 3 a 5 Años"; y Autoriza el Llamado a Licitación Pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); Acta de Evaluación del Proceso ID 855-36-LP15 de fecha 1/12/2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección Técnica, mediante Solicitud de Compra y Contrataciones N°15.561 de fecha 3/11/2015, solicita contratar "CURSO DE CAPACITACIÓN DE YOGA PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS".

2. Que, se realizó la licitación para el servicio señalado en el punto anterior a través del Sistema Chilecompra bajo el ID 855-36-L115, según el siguiente detalle:

Curso de capacitación de Yoga para Niños y Niñas de 3 a 5 años, dirigido a profesionales y técnicos de los Jardines Infantiles Administrados por Terceros, con financiamiento JUNJI. Curso en Punta Arenas. 10 Participantes.

3. Que, a la licitación se presentó 01 (uno) oferente, con el siguiente detalle:

Oferente	RUT
Sofía Paz Aguilar Sánchez	13.527.802-5

4. Que, con fecha 1 de Diciembre de 2015 se reúne la comisión evaluadora en conformidad con el Punto N°12 de los Términos de referencia quedando compuesta por los siguientes funcionarios; **PILAR GÓMEZ ACOSTA**, Run N°7.955.618-1, Subdirectora de Calidad y Control Normativo; **MARIA JOSE FLORES**, Run N°14.118.065-7, Profesional de la Subdirección Técnica; **BRIAN WALKINS TORRES**, Run N°16.362.806-6, Profesional de Gestión Subdirección de Recursos Financieros que actuó como secretario de actas.

5. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 1 de Diciembre de 2015, la que forma parte integrante de la presente resolución deja constancia que los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886.

6. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 1 de Diciembre de 2015, el que forma parte integrante de la presente resolución verifica que la oferente Sofía Paz Aguilar Sanchez presenta todos los documentos anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. En el Anexo 6 presenta 3 servicios similares cada uno con su respectiva certificación, dentro de los cursos presentados se encuentran 2 cursos con módulos específicos para el trabajo con niños. Su oferta económica se enmarca en el presupuesto disponible para la licitación. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada

7. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 1 de Diciembre de 2015, la que forma parte integrante de la presente resolución, propone adjudicar el presente requerimiento al oferente Sofía Paz Aguilar Sanchez, por cuanto presenta el mayor puntaje total en la evaluación (5,95), cumple y acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.

#### RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** al proveedor **SOFÍA PAZ AGUILAR SÁNCHEZ**, RUT N°13.527.802-5, representado legalmente por ella misma, domiciliada en Zenteno N°8 Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el Servicio de Curso de capacitación de Yoga para Niños y Niñas de 3 a 5 años, dirigido a profesionales y técnicos de los Jardines Infantiles Administrados por Terceros, con financiamiento JUNJI. Curso en Punta Arenas. 10 Participantes, según el siguiente Itemizado:

Proveedor	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Valor Neto Total (\$)
SOFÍA PAZ AGUILAR SÁNCHEZ	Servicio de Curso de capacitación de Yoga para Niños y Niñas de 3 a 5 años, dirigido a profesionales y técnicos de los Jardines Infantiles Administrados por Terceros, con financiamiento JUNJI. Curso en Punta Arenas. 10 Participantes. El servicio debe considerar lo siguiente: Al menos 1 (un) Relator/a; Local con los espacios adecuados por el tiempo de duración del curso; Atención de servicio de coffee break AM y PM, en cada una de las jornadas; Audiovisuales necesarios Certificación al final del curso (diploma u otro tipo de certificación); Cronograma del curso, con horarios y contenidos a tratar. Duración 20 horas Presenciales	1	849.280	\$ 849.280
TOTAL VALOR BRUTO				\$ 849.280
10% IMPUESTO RETENIDO				\$ 84.928
VALOR TOTAL				\$ 764.352

2. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día hábil

siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, en conformidad con el punto N°17 de los Términos de Referencia

3. El curso deberá dictarse en la ciudad de Punta Arenas en la semana del 7 y 11 de Diciembre de 2015, los días específicos de esa semana se acordarán con el proveedor adjudicado.

4. La relación contractual estará dada por la oferta presentada por la oferente, y la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas

5. La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica, todos dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

6. Si el proveedor adjudicado no cumple con el servicio total pactado o no se presenta en el lugar, día y hora acordados con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por razones no atribuibles a la institución, ésta tendrá la facultad de aplicar una multa equivalente al 1% del valor neto ofertado, la que se descontará administrativamente del pago correspondiente.

7. **PÁGUESE** a al proveedor **SOFÍA PAZ AGUILAR SÁNCHEZ, RUT N°13.527.802-5** la suma de **\$849.280.- (Ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta pesos)** impuestos incluidos.

8. **IMPÚTESE** la suma de **\$849.280.- (Ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta pesos)** Impuestos incluidos al Subtítulo 24, Ítem 03., Asignación 180 del Programas 01 del presupuesto vigente para la Región.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)



*Sow*  
**SILVIA TOLEDO DÍAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

STD/FMF/BWT/bwt  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros
- Encargada de Adquisiciones
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Subdirección Técnica

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCIÓN XII REGIÓN	
PUNTA ARENAS,	01 Dic 2015
PROGRAMA :	01
CUENTA :	24.03.180
MONTO EN \$ :	849.280
	029406

